



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 MAR. 1982

Expte. N° 17.021/82

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por el señor Néstor S. Quintana, a partir del 1° del presente mes; y

CONSIDERANDO:

Que dicha licencia es para desempeñarse como Director de Información Pública, cargo de mayor jerarquía y en el que fue designado por el Gobierno de la Provincia de Salta;

Que la Secretaría de Bienestar Universitario, de la que depende el agente recurrente, ha dado conformidad a dicho pedido;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección de Personal y en uso / de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al señor Néstor Salvador QUINTANA, Jefe del Departamento / Prensa y Relaciones Públicas de la Secretaría de Bienestar Universitario, categoría 19 del Agrupamiento Administrativo, licencia sin goce de haberes, a partir / del 1° de Marzo en curso y por el término que ejerza las funciones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Afectar esa licencia al inciso II, apartado a) del artículo 13 del Decreto N° 3.413/79, referido al régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



LIG. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
a/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 096-82